



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 17/03/2023 12:51:10  
COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
BUSTAMANTE SOLIS Jose  
Luis FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 21/03/2023  
16:27:06 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 30 de marzo del 2023

No. 123-2023-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 010-2004, se crea el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), como fondo intangible destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios del petróleo crudo y sus derivados se traslade a los consumidores;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de dicha norma establece que la actualización de la Banda de Precios Objetivo para cada uno de los Productos se realiza en coordinación con una Comisión Consultiva integrada, entre otros, por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de las Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 010-2004, aprobadas con Decreto Supremo N° 142-2004-EF, dispone que el representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Consultiva será designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-EF/10, se designó a los señores Ian Carrasco Tufino y Máximo Erasmo Rojas Chonta como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004;

Que, resulta necesario actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 010-2004, Crean el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, y el Decreto Supremo N° 142-2004-EF, Aprueban Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 010-2004, referidas a la creación del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Ratificar al señor Ian Carrasco Tufino como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004.



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 29/03/2023  
20:17:14 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 17/03/2023 12:51:13  
COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 2.** Dar por concluida la designación del señor Máximo Erasmo Rojas Chonta como representante alterno del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004.



Firmado Digitalmente por  
BUSTAMANTE SOLIS Jose  
Luis FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 21/03/2023  
16:35:00 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 3.** Designar al señor Alexander Javier Gonzales como representante alterno del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004.

**Artículo 4.** Disponer la notificación de la presente Resolución al Presidente de la citada Comisión Consultiva y a los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 29/03/2023  
20:17:36 COT  
Motivo: Doy V° B°

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas